CIRCULAR No. 009

Para: Concejales y concejalas metropolitanos
De: Dr. Mauricio Bustamante Holguín
Secretario General del Concejo Metropolitano
Fecha: 22 de julio de 2014

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Metropolitana No. 003 de 31 de mayo de 2014, que regula la conformación, funcionamiento y operación de las Comisiones del Concejo Metropolitano de Quito, Art. 18, me permito insistir en la necesidad de ajustarse al cronograma de notificación de convocatorias a las sesiones ordinarias de comisiones, mediando al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista. La convocatoria solicitada fuera de los tiempos mencionados, lamentablemente no podrá ser tramitada por prohibición de la normativa vigente.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. Mauricio Bustamante Holguín
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

Silvia V.